

Para el mejoramiento del objetivo prioritario y el marco de la política monetaria

Andrés Blancas Neria y Carlos Guerrero de Lizardi

Resumen

El artículo 2 de la Ley del Banco de México (BM) establece como su objetivo prioritario la procuración de la estabilidad del poder adquisitivo del peso. En el 2001 el BM adopta un régimen de objetivos de inflación como marco para conducir la política monetaria y en 2003 establece como meta permanente la variación de 3 por ciento del INPC. El INEGI señala que el INPC constituye un indicador económico que mide la variación promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares del país.

En esos primeros años del siglo, el FMI publicó un libro con un título sugerente, *Statistical Implications of Inflation Targeting: Getting the Right Numbers and Getting the Numbers Right*. En su capítulo 10 se habla de la necesidad de tener un “enfoque de segunda generación” el cual propone sustituir la meta inflacionaria definida como la tasa de crecimiento del INPC por, ya sea, la correspondiente al índice de precios al productor o al deflactor implícito del PIB. Nuestros objetivos son:

- 1) Añadir argumentos desde las teorías económica y de los números índices, respecto a la conveniencia de adoptar un enfoque de segunda generación.
- 2) Evidenciar las debilidades de la noción de “nivel de precios”. Baste señalar que su entrada en el *The New Palgrave Dictionary of Economics* (2018, p. 10,698) concluye así: “...a proper theory of the price level remains yet to be written.”
- 3) Puntualizar las alternativas para mejorar el marco de la política monetaria.